



Transparencia Proactiva

Ejecución Presupuestaria 2020-2023

1. Compromiso de Transparencia y Probidad

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con el objetivo de alcanzar mayores niveles de transparencia, pone a disposición de la ciudadanía la información de la ejecución presupuestaria institucional entre los años 2020 y 2023.

Su compromiso es fortalecer la relación entre las personas y el Estado, dando a conocer en forma clara, accesible y oportuna los recursos asignados y en qué se están gastando, con base a estándares más elevados de control social demandados por la ciudadanía.

La información presentada a continuación ha sido elaborada a partir de la ejecución efectiva reportada a través del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) y los reportes internos de seguimiento de gestión presupuestaria.

2. Misión Institucional

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo es la institución pública responsable de conducir y promover el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales y el proceso de descentralización del país. Su origen se encuentra en la Ley N° 18.359/1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, para que fuera el colaborador inmediato del Ministro del Interior en las materias relativas a la coordinación, impulso y evaluación del desarrollo regional, provincial y local; en las funciones de modernización y reforma administrativa y en las de estudio, apoyo técnico y administrativo derivadas de ellas. Un año después, en 1985, se dicta el D.F.L. N° 1-18.359, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dando forma a nuestra actual institucionalidad. Sucesivas leyes dictadas desde esa fecha le han entregado nuevas atribuciones y funciones, reforzando su rol de fortalecimiento de las administraciones municipales y de los gobiernos regionales.

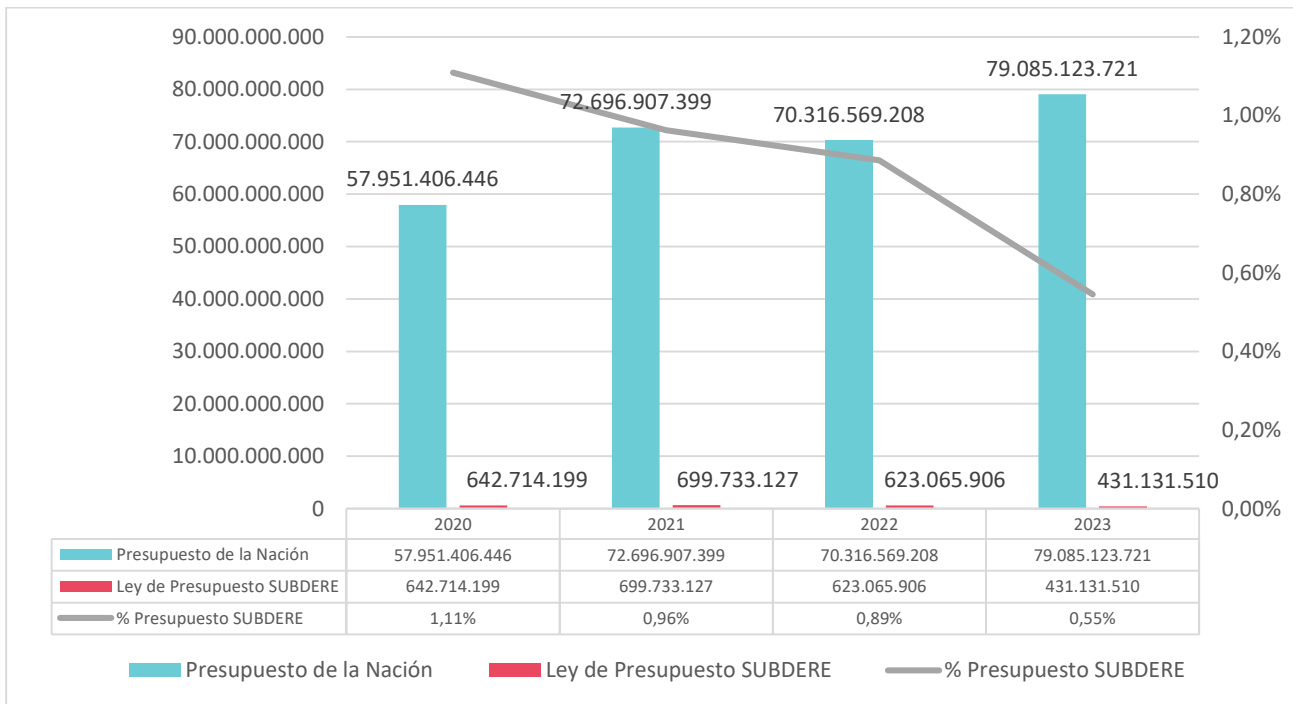
3. Objetivos Estratégicos Institucionales

- Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios.

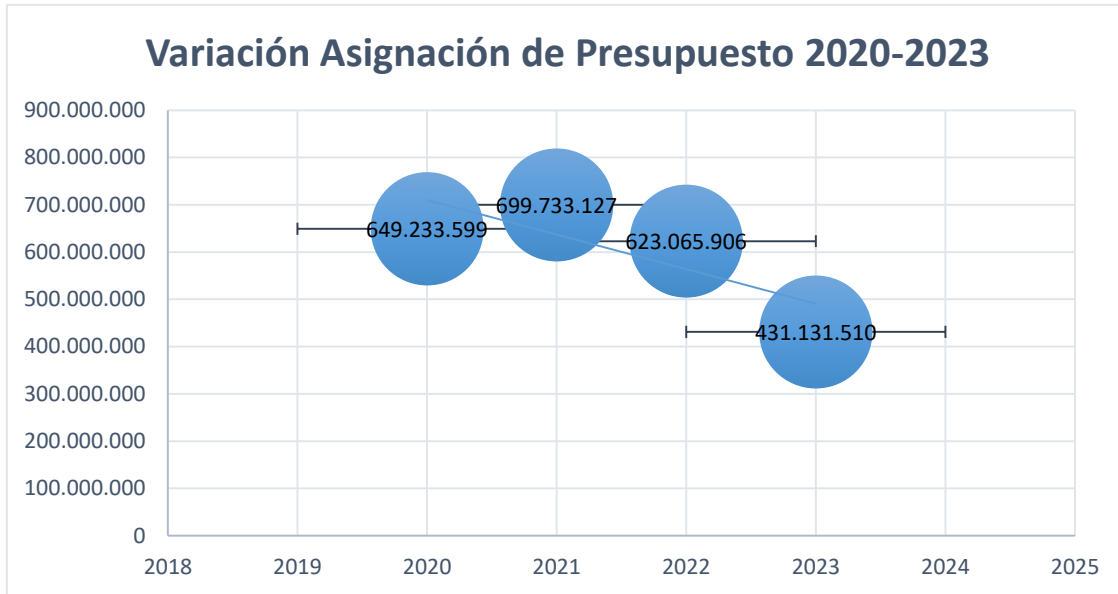
- Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de los territorios.
- Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

4. Presupuesto

a) El siguiente gráfico muestra un comparativo entre el presupuesto público nacional versus el presupuesto asignado a Subdere en M\$.



b) Variación Presupuesto Asignado Subdere años 2020-2023 M\$



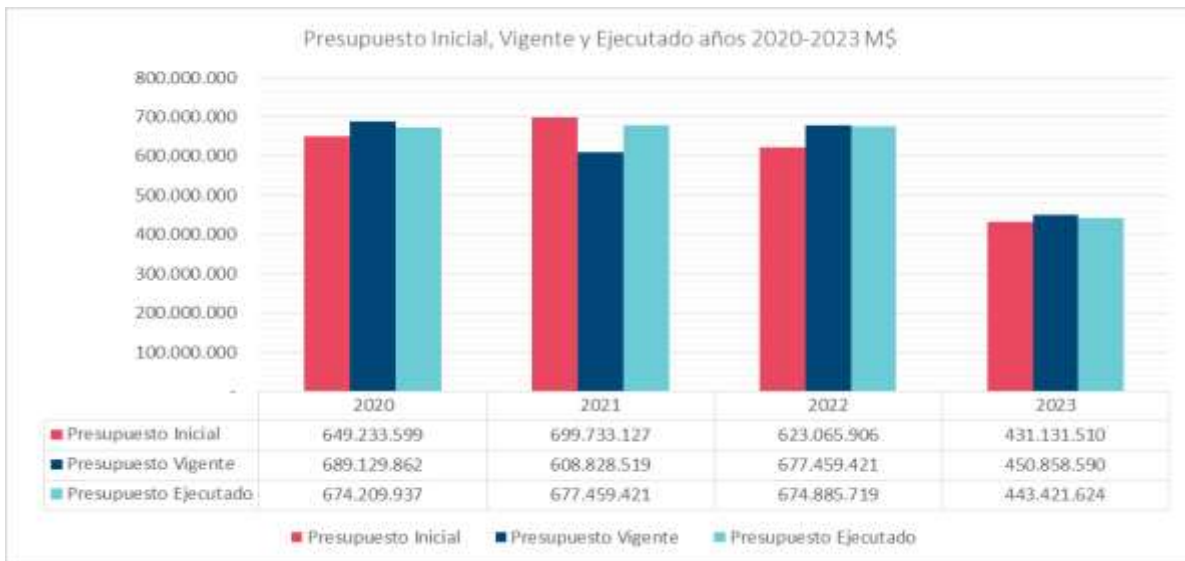
c) Variación Presupuestaria Subdere años 2020-2023

A continuación se muestra la variación presupuestaria asociada al presupuesto asignado, vigente y ejecutado en el período 2020-2023 M\$.-

Presupuesto SUBDERE 2020 al 31 de Diciembre 2023						
Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%Ejecutado	Incremento y/o Reducción	%incremento y/o reducción
2020	649.233.599	689.129.862	674.209.937	97,83%	39.896.263	6,15%
2021	699.733.127	608.828.519	563.544.737	92,56%	-90.904.608	-12,99%
2022	623.065.906	677.459.421	674.885.719	99,62%	54.393.515	8,73%
2023	431.131.510	450.858.590	443.421.624	98,35%	19.727.080	4,58%

d) Ejecución Presupuestaria 2020-2023

Años	2020	2021	2022	2023
Presupuesto Inicial	649.233.599	699.733.127	623.065.906	431.131.510
Presupuesto Vigente	689.129.862	608.828.519	677.459.421	450.858.590
Presupuesto Ejecutado	674.209.937	563.544.737	674.885.719	443.421.624
% de Ejecución	97,83%	92,56%	99,62%	98,35%





e) Ejecución presupuestaria por subtítulo de gasto 2023

Los subtítulos de gastos según la definición del clasificador presupuestario del sector público, son los siguientes:

- **Subtítulo 21:** Gastos en Personal: Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.
- **Subtítulo 22:** Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.
- **Subtítulo 23:** Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario. También, se imputarán a este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público; indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimientos en actos de servicio.
- **Subtítulo 24:** Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.
- **Subtítulo 25:** Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.
- **Subtítulo 26:** Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.
- **Subtítulo 29:** Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.
- **Subtítulo 30:** Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre del año en curso.
- **Subtítulo 32:** Comprende los gastos realizados por otorgamiento de préstamos.
- **Subtítulo 33:** Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.
- **Subtítulo 34:** Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo. Este subtítulo también contempla la Deuda Flotante, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año. Comprende el gasto pendiente de pago de todos los subtítulos, que se traspasan al año siguiente a este ítem.
- **Subtítulo 35:** Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario



A continuación se muestra la ejecución anual de los gastos correspondientes a esta Subsecretaría por subtítulos de gastos y presentados en M\$, período 2020 a Septiembre 2023.

Presupuesto Ejecutado por Subtítulo

Subt.	Año	2020	2021	2022	2023
21	Gastos en Personal	14.914.589	15.040.240	16.091.313	18.451.991
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.436.259	2.308.665	2.644.156	3.565.844
23	Prestaciones de Seguridad Social	18.193	42.095	170.144	183.168
24	Transferencias Corrientes	80.049.621	79.010.623	82.104.547	84.093.007
25	Ingresos al Fisco	6.965.002	13.673.556	17.446.986	14.200.824
26	Otros Gastos Corrientes	0	95	0	0
29	Adquisición de Activos No Financieros	189.288	111.014	185.615	331.742
30	Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0
32	Préstamos	7.055.324	10.868.822	0	3.940.203
33	Transferencias de Capital	537.553.071	421.622.905	534.575.619	298.352.233
34	Servicio de la Deuda	25.028.590	20.866.721	21.667.339	20.302.611
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	0
		674.209.937	563.544.736	674.885.719	443.421.624

2. Inversión Regional SUBDERE período 2020-2023

A continuación se presentan los montos asociados a las transferencias de recursos a nivel regional durante los años 2020 -2023.

Se entiende como “transferencia de recurso” al traspaso de dinero que se realiza desde la SUBDERE a Municipalidades, Gobiernos Regionales y/o Asociaciones Municipales, para el financiamiento de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida en los territorios y sus residentes. Subvencionando por ejemplo obras de acceso de agua potable, mayores y mejores luminarias, construcción o mejoramiento de infraestructuras deportivas, conservaciones de calles y vías públicas, campañas de esterilizaciones animales de compañía, entre otros proyectos.

Destacan principalmente los Programas de Mejoramiento Urbano y Comunal y Programa de Mejoramiento de Barrios financiando proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal y acciones para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y protección del patrimonio, además de apoyar a los municipios con capacidades profesionales a través del financiamiento de asistencia e inspección técnica y asistencia legal.

Adicionalmente destacan la inversión y gastos de funcionamiento asociado a traspaso de recursos a los Gobiernos Regionales del país.

A continuación se muestran los cuadros con la inversión regional SUBDERE del período 2020-2023

Cuadro Inversión Regional SUBDERE año 2020

Región	Montos Transferidos por Región (M\$)
Arica y Parinacota	\$22.390.786
Tarapacá	\$16.220.914
Antofagasta	\$15.865.563
Atacama	\$39.034.732
Coquimbo	\$24.169.859
Valparaíso	\$56.104.614
Metropolitana	\$97.792.382

O'Higgins	\$27.650.791
Maule	\$42.071.925
Ñuble	\$24.219.253
Biobío	\$59.954.264
La Araucanía	\$65.724.238
Los Ríos	\$21.163.727
Los Lagos	\$35.892.077
Aysén	\$36.019.711
Magallanes	\$36.404.038
Total general	\$620.678.874

Nota: La Inversión regional SUBDERE del año incluye todas las fuentes de financiamiento destinadas al apoyo de proyectos de los programas de SUBDERE.

Cuadro de Inversión Regional SUBDERE año 2021

Región	Montos Transferidos por Región (M\$)
Arica Y Parinacota	\$18.650.737
Tarapacá	\$15.800.565
Antofagasta	\$10.682.664

Atacama	\$22.169.807
Coquimbo	\$26.221.543
Valparaíso	\$49.581.222
Metropolitana	\$67.819.561
O'Higgins	\$28.686.670
Maule	\$29.705.625
Ñuble	\$17.401.070
Biobío	\$50.523.542
La Araucanía	\$66.420.522
Los Ríos	\$19.130.796
Los Lagos	\$41.935.402
Aysén	\$13.893.669
Magallanes	\$28.016.463
Total general	\$506.639.858

Nota: La Inversión regional SUBDERE del año incluye todas las fuentes de financiamiento destinadas al apoyo de proyectos de los programas de SUBDERE.

Cuadro de Inversión Regional SUBDERE año 2022

Región	Montos Transferidos por Región (M\$)
Arica y Parinacota	\$29.378.653
Tarapacá	\$15.548.850
Antofagasta	\$14.891.667
Atacama	\$21.790.077
Coquimbo	\$18.233.548
Valparaíso	\$51.094.300
Metropolitana	\$82.932.436
O'Higgins	\$36.761.655
Maule	\$31.566.206
Ñuble	\$26.835.585
Biobío	\$68.639.642
La Araucanía	\$85.970.056
Los Ríos	\$20.461.588

Los Lagos	\$45.785.469
Aysén	\$31.839.335
Magallanes	\$31.238.721
Total general	\$612.967.788

Nota: La Inversión regional SUBDERE del año incluye todas las fuentes de financiamiento destinadas al apoyo de proyectos de los programas de SUBDERE.

Cuadro de Inversión Regional SUBDERE año 2023

Región	Monto Transferido por Región (M\$)
Arica y Parinacota	\$1.651.263
Tarapacá	\$4.987.072
Antofagasta	\$6.862.960
Atacama	\$5.946.004
Coquimbo	\$11.689.654
Valparaíso	\$36.575.510
Metropolitana	\$67.351.474
O'Higgins	\$27.155.185
Maule	\$22.910.242
Ñuble	\$14.722.999
Biobío	\$68.001.032
La Araucanía	\$45.855.923
Los Ríos	\$16.080.008
Los Lagos	\$37.105.495
Aysén	\$9.313.403
Magallanes	\$6.152.688
Total general	\$382.360.912

Nota: La Inversión regional SUBDERE del año incluye todas las fuentes de financiamiento destinadas al apoyo de proyectos de los programas de SUBDERE.

3. Presupuestos Asignados según modalidad de compra año 2023

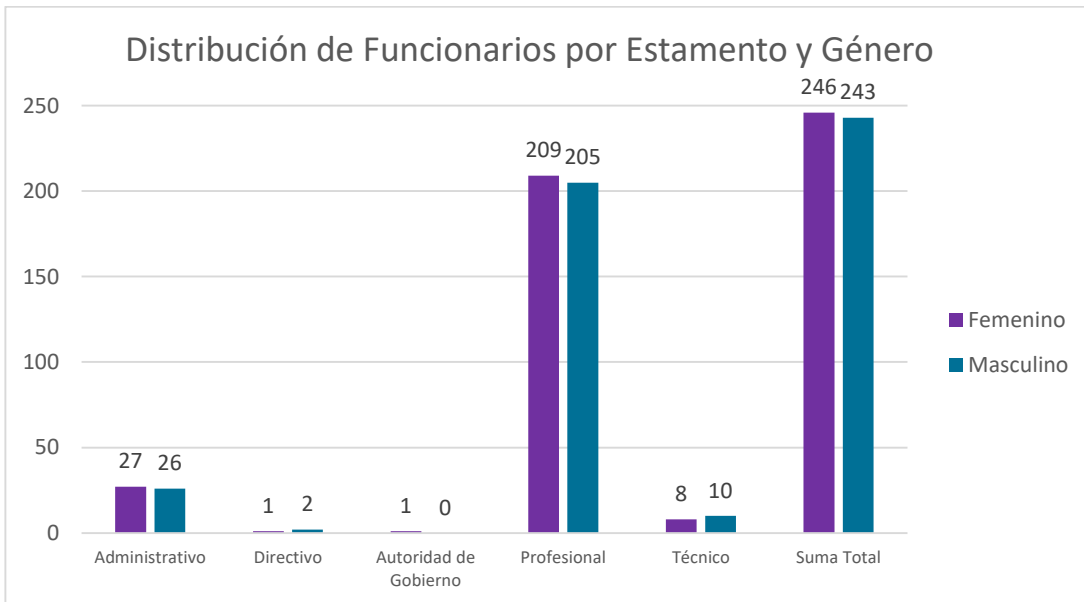
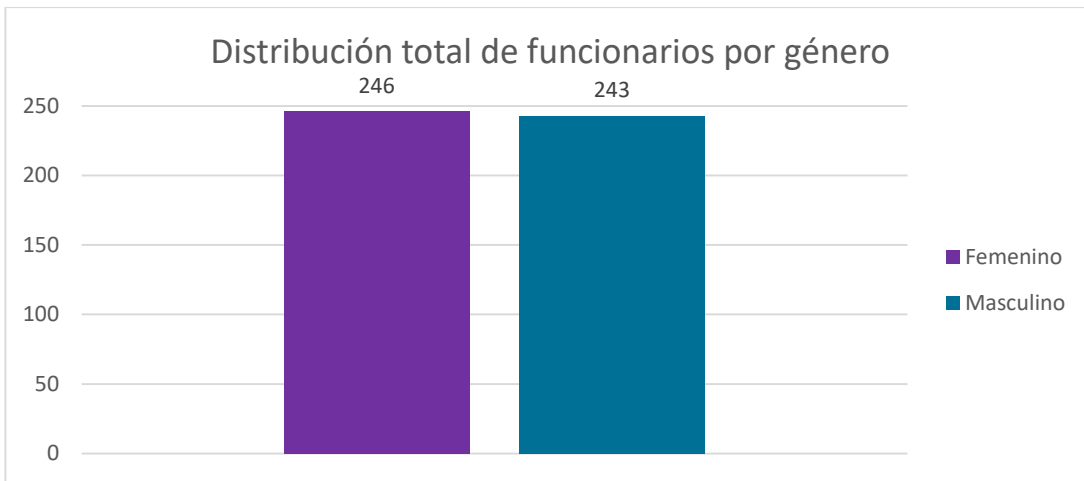
Esta categoría muestra los recursos asociados y comprometidos de acuerdo con la modalidad de compra utilizada, sean estas, Convenio Marco, Compra Coordinada, Trato Directo, Licitación Pública o Compra Ágil

- **Convenio Marco:** modalidad de compra que se traduce en una tienda electrónica mediante la cual los organismos públicos pueden generar sus compras de manera expedita.
- **Compra Coordinada:** es una modalidad de compra, que implica que dos o más entidades se unan para realizar un proceso de adquisición donde a mayor volumen se producen mejores precios para el Estado
- **Trato Directo:** proceso de compra excepcional, que permite contratar con un proveedor sin la concurrencia de los requisitos para la licitación pública o privada, sólo por las causales expresamente indicadas en la normativa. Dependiendo de la causal legal, requerirá de un mínimo de 3 cotizaciones, y siempre deberá autorizarse por un acto administrativo fundado, cuya responsabilidad recae en el jefe de servicio.
- **Licitación Pública:** Es un procedimiento administrativo efectuado en forma autónoma por un organismo comprador, en el que invita a través de Mercado Público a los proveedores interesados a proporcionar un bien o servicio y selecciona y acepta la oferta más conveniente según los criterios que se establezcan en las bases de licitación.
- **Compra Ágil:** es una modalidad de compra mediante la cual los organismos públicos pueden adquirir de manera expedita bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 30 Unidades Tributarias Mensuales.

Mecanismo de contratación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Convenio Marco	48.260.966	21.870.812	12.053.066	36.664.061	34.696.116	68.590.658	51.615.500	88.991.394	76.664.028	17.322.688	91.746.300	117.599.022
Compra Coordinada	68.873.301	-	-	-	218.222.049	-	-	-	-	-	-	-
Trato Directo	5.332.187	9.396.098	585.803.887	13.987.517	7.732.793	4.378.027	-	1.149.026	575.476.912	16.259.659	9.256.944	33.585.419
Licitación	50.860.377	-	4.900.000	30.066.011	110.888.732	39.802.755	568.123.289	1.315.951.462	256.345.284	151.056.287	721.177.159	1.127.410.023
Compra ágil	10.286.435	5.255.074	4.732.513	6.819.884	11.871.580	9.279.889	10.177.447	5.659.596	8.888.195	13.272.487	13.184.948	20.500.576
Total	183.613.266	36.521.984	607.489.466	87.537.473	383.411.270	122.051.329	629.916.236	1.411.751.478	917.374.419	197.911.121	835.365.351	1.299.095.040

4. Gestión de Personas:

A continuación la Subdere pone a disposición la información de su personal, ilustrando distribuciones de total de funcionarios por género; estamento y género y calidad jurídica y género.



Distribución por Calidad Jurídica y Género

